



MINISTERIO  
DE SALUD

HOSPITAL  
NACIONAL DE NIÑOS  
BENJAMIN BLOOM



## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Art. 24 y 30 de la LAIP y Art. 12 del lineamiento 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

Licda. Tatiana Guadalupe Mendoza de Rodríguez  
Jefe UCP

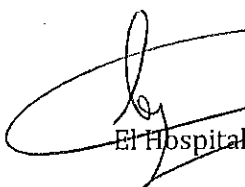


**MODIFICATIVA N° 21/2023 INCLUSION DE CIFRADO PRESUPUESTARIO EN MODIFICATIVA DE AMPLIACIÓN N° 17/2023 DEL CONTRATO N° 57/2023.**

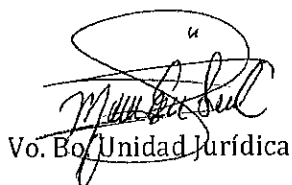
**NOSOTROS: ÁNGEL ERNESTO ALVARADO RODRIGUEZ**, mayor de edad, portador de mi Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria, actuando en nombre y representación en mi calidad de Director del "HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMIN BLOOM", de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria Cero seiscientos catorce-doscientos diez mil doscientos veintidós-cero cero dos-cinco, cuyos Estatutos fueron aprobados con fecha viernes ocho de diciembre de mil novecientos treinta y tres, publicados en el Diario Oficial Número **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES**, Tomo **CIENTO QUINCE**, tal como lo compruebo con el Acuerdo Número **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES**, de fecha quince de agosto de dos mil diecinueve, de conformidad con el Decreto Legislativo Número **DOSCIENTOS DIECINUEVE**, publicado en el Diario Oficial Número **DOSCIENTOS CUARENTA**, Tomo Número **CUATROCIENTOS VEINTIUNO**, de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil dieciocho, con fundamento en el Artículo dos de la Ley de Salarios para el ejercicio dos mil diecinueve, mediante el cual el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, acordó nombrarme en propiedad como **DIRECTOR MEDICO HOSPITAL ESPECIALIZADO**; en el **HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS "BENJAMIN BLOOM"**, a partir del nueve de agosto de dos mil diecinueve; Artículos seis inciso segundo del Reglamento General de Hospitales, Artículo dieciocho y ciento veintinueve inciso tercero de la Ley de Compras Públicas, por lo que estoy facultado para comparecer en actos como el presente, por una parte y por otra parte el señor **JORGE ALBERTO ROSA CUBIAS**, mayor de edad, portador de mi Documento Único de Identidad, actuando en nombre y representación en mi calidad de Apoderado Especial de la sociedad "**SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**", que se abrevia "**SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**", del domicilio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, con Número de Identificación Tributaria Cero seiscientos catorce-doscientos cuarenta mil doscientos noventa y ocho-ciento cinco-cero, tal como lo acredito con Testimonio de Escritura Pública de Modificación e Incorporación íntegra del texto del Pacto Social, otorgada en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, a las catorce horas y diez minutos del día doce de marzo de dos mil doce, ante los oficios del Notario Piero Antonio Rusconi Gutiérrez, en la que consta en la Cláusula Vigésima Quinta que la representación legal, judicial y extrajudicial de dicha sociedad le corresponderá al Director Presidente o al Administrador Único, en su caso; e inscrita en el Registro de Comercio al Número **ONCE**, del Libro **DOS MIL NOVECIENTOS**, del Registro de Sociedades, con fecha veintidós de marzo de dos mil doce; Credencial de Elección de Junta Directiva, celebrada, a las once horas del día quince de julio de dos mil diecinueve, en la que consta que el Licenciado Carlos León Imbertón Déneke, fue electo como Director Presidente para el periodo de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción de dicha credencial, e inscrita en el Registro de Comercio al Número **CINCUENTA Y OCHO**, del Libro **CUATRO MIL CIENTO TRES**, del Registro de Sociedades, con fecha veintiséis de julio de dos mil diecinueve; Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial, otorgado en Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, a las once horas del día treinta de julio de dos mil diecinueve, ante los oficios del Notario Francisco Miguel Murillo Marroquín, en el que consta que el señor Carlos León Imbertón Déneke, actuando en nombre y representación, en su calidad de Director Presidente y Representante Legal, de la sociedad, Servicios Quirúrgicos de El Salvador, S.A. de C.V., personería que el mismo notario relacionó y dio fe de la existencia legal de dicha sociedad y de la calidad con que actúa el otorgante, confiere Poder Especial a mi favor y otros; e inscrito en el Registro de Comercio al Número **CINCUENTA Y UNO**, del Libro **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA**, del Registro de Otros Contratos Mercantiles, con fecha treinta y uno de julio de dos mil diecinueve; por lo que puedo comparecer en actos como el presente, **MANIFESTAMOS: I)** Que con fecha treinta y uno de marzo de

14-09-23  
10:05 AM

dos mil veintitrés, se suscribió contrato número cincuenta y siete/dos mil veintitrés, derivado de la Licitación Pública Número cero cuatro/dos mil veintitrés, Resolución de Adjudicación Número cero cuatro/dos mil veintitrés, denominada "SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS Y CRISTALERIA PARA LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE, PATOLOGIA, CITOGENETICA Y SERVICIOS CLINICOS PARA EL PERIODO DEL 15 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2023", Por un monto de NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$93,434.42), dicho contrato se refiere a que el suministrante proporcionaría al Hospital el Suministro descrito en la Cláusula Primera del contrato en mención. II) Que con fecha cinco del presente mes y año, se suscribió Modificativa N°. 04/2023, por error en la descripción del suministro descrito en el Renglón N°. 93. PRUEBA PARA DETERMINACION DE ANTIGENO-ANTICUERPOS DE HEPATITIS METODO AUTOMATIZADO PRESENTACION KIT DE 100 PRUEBAS. MARCA: ABBOTT. ORIGEN: USA/ ALEMANIA/ ESPAÑA/ IRLANDA. VENCIMIENTO OFRECIDO: 4-6 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA; siendo lo correcto según lo ofertado: PRUEBA PARA DETERMINACION DE ANTIGENO-ANTICUERPO DE HEPATITIS C METODO AUTOMATIZADO. PRESENTACION KIT DE 100 PRUEBAS MARCA ABBOTT ORIGEN USA/ ALEMANIA/ ESPAÑA/ IRLANDA VENCIMIENTO OFRECIDO 4 - 6 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA. III) Que con fecha treinta de junio de dos mil veintitrés, se suscribió Modificativa de Ampliación N°. 17/2023, mediante la cual se ampliaron los Renglones N°. 90, 92, 93, 94, 95, 433 y 437 de dicho contrato, por un monto de CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$56,772.00), por lo que el monto total del contrato quedó en CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SEIS DOLARES CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$150,206.42); para el plazo de TRES MESES, comprendidos del uno de julio al treinta de septiembre de dos mil veintitrés. IV) Continuamos manifestando que ciertas condiciones han variado según Memorándum de fecha 28 de agosto, emitido por Jefa UCP de este hospital, recibido en esta Unidad el 31 de agosto ambas fechas del presente año; mediante el cual solicita incluir el cifrado presupuestario con la línea de trabajo otorgada para la Modificativa de Ampliación N°. 17/2023 del contrato que aquí se ha relacionado. Visto que fue el expediente y el memorándum que se ha relacionado acordamos Modificar la Clausula Sexta de dicho contrato. Obligaciones del Hospital: En el sentido que para cubrir el importe de la Modificativa de Ampliación N°. 17/2023, se irán constituyendo con la aplicación a la partida correspondiente asignada a la cifra presupuestaria N°. 2023-3202-3-0301-21-1; la cual queda automáticamente incorporada. Manteniéndose vigentes todas las demás cláusulas del contrato que no hayan sido modificadas con la presente modificativa. Y el presente documento formará parte integrante del contrato que aquí se ha mencionado, en fe lo de cual ratificamos su contenido y para constancia firmamos.- En la ciudad de San Salvador, a los cuatro días del mes septiembre de dos mil veintitrés.-

  
El Hospital



  
Vo. Bo. Unidad Jurídica





El Suministrante



Elaborado en: Unidad Jurídica